

Constancia: Manizales, 03 de febrero de 2023. A despacho en la fecha con solicitud de suspensión de proceso por admisión de negociación de deudas de un codemandado.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00751**-00

La anterior solicitud procedente de la Notaría Primera de esta ciudad, se dispone incorporarla al presente proceso EJECUTIVO promovido por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en contra de LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA, JOSÉ ARIEL SALAZAR ZULUAGA Y MARÍA DEL CARMEN ORTÍN RENDÓN, para los fines legales pertinentes y conocimiento de la parte actora.

Antes de imprimirle el trámite correspondiente a la solicitud, se requiere a la parte actora para que comunique el interés de continuar o no la ejecución frente a los codemandados. Art.547-1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina'.

**VALENTINA MARÍN JARAMILLO
JUEZ**

jbus.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b56b51bf128d903666e50c8739db7166da282679c41af0a7139062d5d9a0e45**

Documento generado en 03/02/2023 03:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>